

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA
PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO
PPT 2011 ENTRE EL FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
-FOSIS- Y SERVICIO NACIONAL DE
MENORES.

RES. EXENTA N° 241

Valdivia, 07 de junio de 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3, 5, y 12 N° 13,14 y 15 y demás normas pertinentes del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en el Decreto Supremo N° 356 de 1980 del Ministerio de Justicia; en la Resolución Exenta N° 032-B del 19 de enero de 2007 y Resolución N° 0409 de 23 de junio de 2010, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado encargado de liderar, promover y fortalecer un sistema nacional de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.
- 2° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público que participa en el esfuerzo del país por superar la pobreza, aportando respuestas originales en temas, áreas y con enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otras instituciones del Estado.
- 3° Que, desde lo expuesto relacionar y coordinar la acción de ambos Servicios Públicos es ciertamente relevante para el cumplimiento de sus fines.
- 4° Que, en este contexto el FOSIS Y EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, de la Región de Los Ríos, han manifestado, en el marco de sus respectivas competencias, su voluntad de mantener y profundizar su cooperación interinstitucional, celebrando con fecha 07 de junio de 2011 un convenio de colaboración para la implementación del Programa Preparación para el Trabajo PPT 2011.
- 5° Que, se hace necesario sancionar administrativamente el convenio de colaboración suscrito.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE el convenio de colaboración para la implementación del Programa Preparación para el Trabajo PPT 2011 entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL** y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, cuyo texto es el siguiente:

“En Valdivia, Región de Los Ríos, a 07 de Junio de 2011, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, servicio público descentralizado, en adelante FOSIS, representado por el Director Regional de la Región de Los Ríos, don **SERGIO SALAZAR VARGAS**, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 380, de la ciudad de Valdivia, y por la otra, **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, representado por el Director Regional de la Región de los Ríos don **JOSÉ MIGUEL PROBOSTE CÁRDENAS**, ambos domiciliados para estos efectos en Arauco N° 803 de la ciudad de Valdivia, se ha acordado el siguiente convenio de colaboración para la implementación del programa Preparación Para el Trabajo PPT 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público cuya misión es ***“Trabajar con sentido de urgencia por erradicar la pobreza y disminuir la vulnerabilidad en Chile”***.

2.- El FOSIS, entiende la pobreza como un fenómeno diverso e integral. **Diverso** porque no afecta a todos de igual modo. Los jóvenes, las mujeres, los niños, la población indígena, la población rural, los habitantes de zonas extremas, etc. viven la pobreza de una manera particular. **Integral** porque la pobreza no es sólo un problema económico sino que afecta todos los aspectos de la vida de una persona, tales como su medio ambiente, su cultura, su convivencia familiar, su relación con los vecinos, su participación ciudadana, etc.

3.- Que el FOSIS, implementa anualmente una oferta programática direccionada especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad, con la finalidad de generar **oportunidades** de superación de la pobreza, y también proveer de **seguridades** para sobreponerse a la condición de vulnerabilidad, y alcanzar una genuina movilidad social con miras al cumplir el fin central del Estado, el bien común, entendido éste, como la mayor realización material y espiritual de los miembros de la comunidad nacional.

4.- Que el FOSIS, implementará el año 2011, una focalización especial de inversión a través del programa Preparación Para el Trabajo PPT, el cual forma parte de la oferta programática, destinada a la generación de ingresos, y constituye una estrategia que busca que los hombres y mujeres cesantes y desocupados, fortalezcan sus competencias de empleabilidad y, por ende, facilitar su acceso a un puesto de trabajo existente en el mercado laboral.

5.- Que el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 2.465 de 1979, es un organismo público encargado de velar por el Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y además de la responsabilización de los adolescentes que han infringido la Ley a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad. En este enfoque se considera la atención de personas cuyo rango de edad y condición de vulnerabilidad permite focalizar la implementación del programa Preparación Para el Trabajo PPT, descrito en el número 4 de presente

instrumento.

En la consideración de los antecedentes expuestos, los comparecientes ya individualizados

ACUERDAN:

PRIMERO: Suscribir el presente convenio con el objetivo de aunar y coordinar esfuerzos de cooperación, para la implementación especial del programa Preparación Para el Trabajo (PPT), en los plazos y formas de ejecución que defina el FOSIS, en conformidad a los procedimientos que regulan su funcionamiento y de acuerdo a instrucciones que se detallan más adelante.

SEGUNDO: Que, el presente convenio se estructurara sobre la base la colaboración por parte del **SERVICIO NACIONAL DE MENORES** para el suministro de un listado de hombres y mujeres según sea el caso, quienes que cumplidos los perfiles de usuarios conforme a la definición del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, resulten ser beneficiados en la implementación especial del programa de Preparación para el Trabajo. (PPT) para el año 2011 lo cual acontecerá mediante el proceso de licitación respectivo, con estricto apego a los procedimientos administrativos vigentes y aprobados conforme a la ley.

TERCERO: Que el **FOSIS**, se obliga a entregar en un anexo, el que se entiende incorporado al presente convenio, una descripción del perfil de usuarios y requisitos que los beneficiarios deberán cumplir para ser pre-seleccionados por parte del **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**.

Además el FOSIS, se obliga a entregar un cronograma detallado en el que se deberá indicar las fechas de licitación, montos de inversión y territorio de ejecución, a fin de coordinar la entrega del respectivo listado de usuarios pre-seleccionados, y así dar cumplimiento eficiente y eficaz al presente convenio.

Que el **FOSIS**, se reserva el derecho de descartar de la nómina suministrada por el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES** aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos mínimos para ser beneficiarios de la intervención programática del Servicio. A fin de precaver cualquier vulneración del sentido y alcance del espectro de intervención social que inspira la gestión institucional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

CUARTO: El presente convenio tendrá una duración máxima y sin posibilidad de prórroga automática hasta el día 31 de diciembre de 2011, o bien, hasta el día del inicio de la ejecución del programa preparación para el trabajo PPT, que tenga como beneficiarios a los usuarios pre- seleccionados por el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**.

QUINTO: El presente convenio podrá quedar sin efecto por acuerdo mutuo de las partes o unilateralmente en caso de no cumplirse las obligaciones de cada parte, o los productos o plazos establecidos en el convenio, o bien por indisponibilidad presupuestaria sobreviniente o por fuerza mayor.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia.

SEPTIMO: La personería de don **SERGIO SALAZAR VARGAS**, para representar al **FOSIS**, consta de la resolución Exenta N° 01892 de 05 de Octubre de 2010.

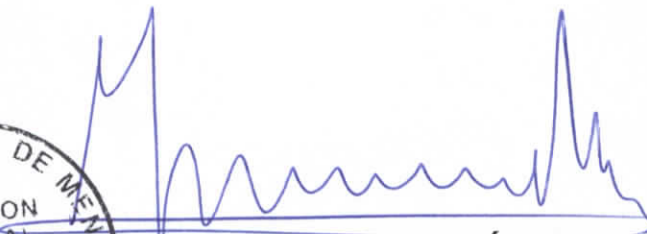

La personería de don **JOSÉ MIGUEL PROBOSTE CÁRDENAS** para actuar en nombre, cuenta y representación del **SERVICIO NACIONAL DE MENORES** consta en Resolución N° 409 de fecha 23 de Junio de 2010.

El presente convenio de ejecución se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno de ellos en poder del SERVICIO NACIONAL DE MENORES y tres en poder del FOSIS.

Hay firmas.

- 2º Se deja constancia que la ejecución del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta no irrogará gastos para el Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL PROBOSTE CÁRDENAS
DIRECTOR REGIONAL DE LA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

JMPC/jcig

Distribución

- FOSIS XIV Región
- UJUR
- Archivo